



Yanahuara, 27 de diciembre de 2024.

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

PRESENTACIÓN:

Cordiales saludos. El presente boletín ha sido elaborado por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad distrital de Yanahuara con la finalidad de que las diferentes unidades orgánicas dispongan de información suficiente a nivel normativo para el adecuado desempeño de sus funciones.

Todo ello considerando el principio de legalidad [1] que rige el funcionamiento de la administración pública.

Asimismo, somos de la concepción que el presente constituirá una herramienta útil considerando además que, la publicidad de las normas determina su vigencia y exigibilidad (ello dada presunción de su conocimiento general por el sólo hecho de estar publicadas).

Por otro lado, dado que el funcionamiento del Estado ha dado lugar a la existencia de sistemas administrativos, es que se incorpora los informes y opiniones expuestas por parte de los denominados entes rectores (SERVIR, OSCE, entre otros) conforme a su relevancia.

Atentamente,

Oficina de Asesoría Jurídica-MDY

Proyectado para la Oficina de Asesoría Jurídica.

[1] Conforme al numeral 1.1. del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, "[l]as autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

[2] Conforme al criterio del Tribunal Constitucional peruano, "(...) la publicidad de las normas es una garantía esencial en todo Estado Constitucional de Derecho, puesto que el cumplimiento de las exigencias de publicidad del referido principio permite determinar la vigencia de las normas, así como garantizar la seguridad jurídica en todo ordenamiento constitucional" Fundamento 53 de la STC 0001-2017-PI/TC.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 274-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa

Decreto Supremo n.º 147-2024-PCM

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/12/2024	PCM	Todas las unidades	<p>El Decreto Supremo N° 147-2024-PCM proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa por un período adicional de 30 días, a partir del 31 de diciembre de 2024.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es garantizar la seguridad y el orden público en la región, ante los recientes disturbios y actos de violencia registrados en la zona.</p> <p>La finalidad es continuar las acciones de control del orden interno mediante la intervención de la Policía Nacional del Perú y el apoyo de las Fuerzas Armadas, asegurando la protección de los derechos constitucionales de la población a lo largo del Corredor Vial Sur.</p>	<p>Decreto Supremo que proroga el Estado de Emergencia declarado en el Corredor Vial Sur Apurímac-Cusco-Arequipa - DECRETO SUPREMO - N° 147-2024-PCM - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 274-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo n.º 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 284-2018-EF y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 119-2020-EF

Decreto Supremo n.º 287-2024-EF

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/12/2024	ECONOMÍA Y FINANZAS	Todas las unidades	<p>El objetivo principal de esta norma es mejorar la eficiencia y efectividad en la ejecución de inversiones públicas, asegurando una mejor planificación y gestión de los recursos destinados a proyectos de inversión.</p> <p>La finalidad es actualizar y optimizar los procedimientos y lineamientos para la programación multianual y la gestión de inversiones, facilitando la implementación de proyectos especiales de inversión pública y garantizando una mayor transparencia y seguimiento en el uso de los recursos públicos.</p>	<p>Modifican el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF y el Reglamento de Proyectos Especiales de Inversión Pública en el marco del Decreto de Urgencia N° 021-2020, Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de proyectos especiales de inversión pública y dicta otras disposiciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 119-2020-EF - DECRETO SUPREMO - N° 287-2024-EF - ECONOMIA Y FINANZAS</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Boletín n.º 274-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Aprueban la Guía de Zonificación

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.º 00007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/12/2024	VIVIENDA	Todas las unidades	<p>El objetivo principal de esta norma es establecer directrices claras y específicas para la zonificación en el ámbito de vivienda y urbanismo, asegurando un uso ordenado y eficiente del suelo urbano y rural.</p> <p>La finalidad es promover el desarrollo urbano sostenible y mejorar la planificación territorial, facilitando así la gestión adecuada de los recursos y la infraestructura en los centros poblados.</p>	<p>Aprueban la Guía de Zonificación - RESOLUCION DIRECTORAL - N° 00007-2024-VIVIENDA/VMVU-DGPRVU - VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 274-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Autorizan gratuidad de inscripción, duplicado, renovación y rectificación de datos del Documento Nacional de Identidad para personas con urgencias médicas y para personas menores y mayores de edad que residan en el país y se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, como consecuencia de desastres naturales o siniestros

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000193-2024/JNAC/RENIEC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/12/2024	RENIEC	Todas las unidades	<p>La Resolución Jefatural N° 000193-2024/JNAC/RENIEC autoriza la gratuidad de inscripción, duplicado, renovación y rectificación de datos del Documento Nacional de Identidad (DNI) para personas con urgencias médicas y para personas menores y mayores de edad que residan en el país y se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, como consecuencia de desastres naturales o siniestros.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es facilitar el acceso a la identidad para personas en situaciones de urgencia médica y vulnerabilidad social, asegurando que puedan obtener o actualizar su DNI sin costo alguno.</p> <p>La finalidad es proteger y apoyar a las personas más vulnerables, garantizando que puedan contar con un documento de identidad válido, lo cual es esencial para acceder a servicios y derechos básicos.</p>	<p>Autorizan gratuidad de inscripción, duplicado, renovación y rectificación de datos del Documento Nacional de Identidad para personas con urgencias médicas y para personas menores y mayores de edad que residan en el país y se encuentren en situación de vulnerabilidad y exclusión social, como consecuencia de desastres naturales o siniestros - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000193-2024/JNAC/RENIEC - REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LA VILLA HERMOSA DE
YANAHUARA

BOLETÍN DIARIO DE NORMATIVIDAD



Yanahuara
INTEGRIDAD-DESARROLLO-CULTURA

Boletín n.º 274-2024

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

Autorizan la gratuidad en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) de renovación del documento nacional de identidad (DNI) electrónico o de actualización de otros datos en dicho documento, siempre que se tramiten conjuntamente con la actualización de la dirección domiciliaria, para población mayor y menor de edad con clasificación socioeconómica pobre o muy pobre

RESOLUCIÓN JEFATURAL N.º 000196-2024/JNAC/RENIEC

FECHA	SECTOR	ÁREA	RESUMEN/OBJETIVO	LINK DE LA NORMA
27/12/2024	RENIEC	Todas las unidades	<p>Esta gratuidad está destinada a la población mayor y menor de edad con clasificación socioeconómica pobre o muy pobre registrada en el Padrón General de Hogares del SISFOH y que habite en todos los distritos a nivel nacional.</p> <p>El objetivo principal de esta norma es facilitar el acceso a la identidad para personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica, asegurando que puedan obtener o actualizar su DNI sin costo alguno.</p> <p>La finalidad es proteger y apoyar a las personas más vulnerables, garantizando que puedan contar con un documento de identidad válido, lo cual es esencial para acceder a servicios y derechos básicos.</p>	<p>Autorizan la gratuidad en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) de renovación del documento nacional de identidad (DNI) electrónico o de actualización de otros datos en dicho documento, siempre que se tramiten conjuntamente con la actualización de la dirección domiciliaria, para población mayor y menor de edad con clasificación socioeconómica pobre o muy pobre - RESOLUCION JEFATURAL - N° 000196-2024/JNAC/RENIEC - REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL</p>